
Bases legales sorteo app Proclinic S.A.U. - Expodental 2024

Organizador:

Razón social: Proclinic S.A.U.

CIF: A08820953

Domicilio: Plataforma Logística Plaza, c/ Palermo, 9, 50197 de Zaragoza

Teléfono: 976 287799

Contacto: proclinic@proclinic.es

Objeto:

Proclinic S.A.U. sorteará un cupón regalo para gastar en productos de su catálogo.

Plazo:

Para participar, el cliente deberá realizar un pedido a través de la aplicación móvil (App) de Proclinic S.A.U. entre el 14 de marzo y 14 de abril de 2024, ambos incluidos.

Ámbito geográfico:

Podrán participar en el sorteo todos los pedidos realizados por clientes localizados en cualquier punto del territorio de España.

Condiciones de participación:

Para participar en el sorteo será necesario realizar un pedido, independientemente de su valor, a través de la App de Proclinic S.A.U.. La App se podrá descargar gratuitamente tanto en la tienda de aplicaciones de Google como en la de Apple:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.lluraferi.proclinic>.

<https://apps.apple.com/es/app/proclinic/id1671988066>

No computarán a efectos del sorteo y del premio los importes del pedido que correspondan a equipamiento, software y anestésicos.

Se podrán realizar tantos pedidos como se desee, participando cada uno de ellos de manera individual en el sorteo correspondiente.

Solo podrán participar en el sorteo los pedidos de aquellas clínicas y laboratorios dentales que pertenezcan al canal de detalle nacional. Quedando excluidos los organismos o administraciones públicas, universidades (públicas o privadas), fundaciones, ONG, y las consideradas grandes cuentas (registradas en nuestra base de datos con los siguientes códigos internos: 05, 20, 25, 15, 75, 54, G9, GN, KS, I2, 88, H6, E0, L5). De igual modo, tampoco podrán participar en el sorteo los propietarios y empleados de Proclinic S.A.U. ni empresas vinculadas a Proclinic Group.

El participante en el sorteo será la sociedad para la que se realice el pedido o la persona física que obre como profesional autónomo.

La devolución del pedido o de alguno de los productos que lo completen, invalidará la participación en el sorteo o reducirá el importe del premio según corresponda. De la misma forma, el impago o devolución del recibo del pedido ganador anulará su participación.

Selección del ganador:

Proclinic S.A.U., el 18 de abril de 2024 realizará el sorteo. Para determinar quiénes son los ganadores se empleará la aplicación Easypromos, propiedad de Easypromos S.L. y que se encuentra en la web www.easypromosapp.com. Mediante esta aplicación se seleccionará, de forma totalmente aleatoria, 1 pedido como ganador.

La aplicación Easypromos es externa a Proclinic S.A.U..

Los pedidos se identificarán en la aplicación mediante el código de pedido.

Comunicación del ganador:

Proclinic S.A.U., una vez que obtenga el pedido ganador de la aplicación, se pondrá en contacto con el cliente ganador por correo electrónico, pudiendo anunciar al ganador en sus redes sociales o en la página web.

Proclinic S.A.U. se pondrá en contacto con el ganador, por correo electrónico, el día en que se realice el sorteo. En caso de que el ganador rechace el premio, o incumpla las bases legales del sorteo, el premio quedará desierto.

Valor y naturaleza del premio:

Del sorteo saldrá 1 pedido premiado. El premio consistirá en un cupón equivalente al valor neto del pedido que resulte ganador, descontando los importes de equipamiento, software y anestésicos, así como impuestos aplicables.

El premio es intransferible, solo podrá ser aplicado por el código de cliente ganador.

El cupón no podrá ser canjeado por dinero en metálico, y solo se podrá aplicar a una única compra de los productos en la web de Proclinic S.A.U.. El valor de dicha compra deberá ser igual o superior al valor del cupón.

Se podrá canjear el cupón en la app, en la web o por teléfono.

El cupón será canjeable teniendo en cuenta el precio de oferta de los productos y las condiciones especiales de cada cliente. Se podrá canjear a partir del 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, ambos incluidos.

Proclinic S.A.U. informa de que, según la Ley de Regulación del Juego, el tipo de gravamen aplicable en estos casos será del 10% sobre el importe total del valor de mercado del premio ofrecido a los participantes. Este gravamen será pagado por Proclinic S.A.U..

El ganador será responsable de declarar el incremento patrimonial correspondiente al valor del premio ante la autoridad tributaria, en este caso la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Disposiciones adicionales y protección de datos:

Se informa al ganador de que sus datos de carácter personal serán tratados por el responsable, Proclinic S.A.U., con CIF A08820953. La Finalidad del tratamiento de sus Datos Personales será el envío de información comercial y la gestión del sorteo. El tratamiento está legitimado por su participación en el sorteo. No habrá cesión internacional de datos. El ganador podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y/o oposición al tratamiento de datos, entre otros, a través de lopd@proclinic.es. Si desea conocer información adicional sobre el tratamiento de datos personales, acceda [aquí](#).

Derechos de imagen, propiedad intelectual:

El ganador del sorteo cederá el uso de su nombre completo e imagen a Proclinic S.A.U., tanto de la Clínica como de, por lo menos, un representante de la misma, pudiendo usarla para fines comerciales en su página web y/o redes sociales.

Desvinculación de redes sociales:

Ninguna red social en la que se publicite y difunda el presente sorteo tiene relación alguna con dicho sorteo, en concreto no avalan, patrocinan, ni están asociados con Proclinic S.A.U..

Modificaciones:

Proclinic S.A.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los involucrados.

Aceptación de bases legales:

La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Proclinic S.A.U..

En caso de divergencia, entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales realizada por Proclinic S.A.U., serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso, plantearse, los Juzgados y Tribunales de ciudad de Zaragoza, renunciando expresamente los participantes en este sorteo, a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.